

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 1485 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 28 de Mayo de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1321 de fecha 27.05.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Srta. Constanza Belén Espinoza González, C. de Identidad N° 18.375.304-5, domiciliado en Pimpinela 118-B, comuna de Requínoa. Solicita aporte de \$ 94.550 para financiar examen Resonancia Nuclear Magnética de Columna. Adjunta Informe Social N° 137.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 94.550 a la Srta. Constanza Belén Espinoza González, C. de Identidad N° 18.375.304-5, domiciliada en Pimpinela 118 - B, comuna de Requínoa, para costear examen, Resonancia Nuclear Magnética de Columna.

GIRESE un monto total de \$ 94.550 a nombre de Avansalud S.A., Rut 76.853.020-3.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal /
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE